

COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 11 ORDEN 3/2018, DE 25 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS AFECTAS DE PARKINSON Y DE SUS FAMILIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA. PUBLICADA EN EL DOGV EL 04.06.2018.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2023, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar acciones y programas de actuación para la atención y cuidado de las personas afectas de Parkinson y de sus familias, en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2023. (DOGV 9550/ 09.03.2023)

ASISTENTES:

PRESIDENTE: **Enrique Soler Bahilo**
Subdirector General de Actividad Asistencial Integrada

VOCALES: **Jesús Miguel Romero Pérez**
Técnico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria

Teresa de Rojas Galiana
Técnica de la Dirección General de Asistencia Sanitaria

SECRETARIO: **José Vicente Llarío Mateu**
Administrativo Dirección General Asistencia Sanitaria

En Valencia, siendo las 10 horas del día 30 de mayo de 2023, se reúnen los asistentes arriba referenciados y se procede a realizar las deliberaciones y adoptar los acuerdos que constan a continuación:

1.-Habiendo transcurrido el tiempo previsto para subsanaciones y alegaciones, recibidas y resueltas las mismas, se confecciona y acuerda publicar el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que figura en el Anexo I.

2.-Se acuerda publicar el listado definitivo de cantidades adjudicadas conforme el ANEXO II.

3.-Se concede un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este documento para alegaciones al listado provisional de puntuaciones. Las alegaciones no se podrán realizar con presentación física, salvo los casos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo utilizar el trámite telemático establecido al efecto:

Aportación de documentos de subsanación o de justificación de un expediente de ayudas o de subvenciones de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20566&version=amp

Y no habiendo más que hacer constar y siendo las 11 horas del día de la fecha se da por finalizada la sesión, de todo lo cual y con el visto bueno del Sr. presidente, como secretario doy fe.

PRESIDENTE

Enrique Soler Bahilo
Subdirector General de Actividad Asistencial Integrada

SECRETARIO

José Vicente Llario Mateu
Administrativo Dirección General Asistencia Sanitaria

ANEXO I

ADMITIDAS		
EXP	CIF	RAZÓN
3	G97154314	ASOCIACIÓN PARKINSON GANDIA SAFOR
7	G54570924	ASOCIACIÓN PARKINSON ELCHE
6	G53615795	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE
4	G96293394	ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA
10	G12495735	ASOCIACIÓN DE PARKINSON PROVINCIA DE CASTELLÓN

EXCLUIDAS				
EXP	CIF	RAZÓN	MOTIVO	
1	G53191391	SENSE BARRERES DE PETRER	1	
8	G98117062	FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE	1	
9	G53354254	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE VILLENIA Y COMARCA	1	
2	G54425186	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTINA DE NOVELDA	2	g) k)
5	G53881991	ASPE CONTRA EL ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS A LA EDAD	2	g)

1 No cumple condiciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución de 24 de febrero de 2023 (DOGV 9550/09.03.2023)

2 Falta de documentación establecida en el artículo 7 de la Resolución de 24 de febrero de 2023 (DOGV 9550/09.03.2023)

(La documentación no aportada o subsanada se especifica con la letra que aparece en el mencionado artículo)

Observaciones:

- Punto 1). No se localiza el formulario de solicitud o información incompleta en el mismo
- Letra a). Descripción del programa específico a la inclusión junto con su identificación.
- Letra g). Recursos humanos y acreditación de la titulación que justifique el desempeño de las funciones detalladas en el programa.
- Letra k). Presupuesto no específico del programa, presupuesto descuadrado, ingresos detallados superiores a los gastos reflejados en el presupuesto...
- Letra m). Autorización para que la Administración obtenga directamente la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Letra n). Falta del certificado bancario, falta del formulario "mantenimiento de terceros", o ambos.
- Letra o). Copia autenticada o fotocopia cotejada de los estatutos
- Letra p). Memoria de las actuaciones desarrolladas, en materia de salud mental, en el ejercicio 2022

ANEXO II

EXP	CIF	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN						TOTAL PUNTOS	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL
			A	B	C	D	E	F		
4	G96293394	ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA	49,50	14,00	15,00	0,00	10,00	4,00	92,50	48.691,68
6	G53615795	ASOCIACIÓN PARKINSON ALICANTE	42,00	12,00	13,00	0,00	10,00	4,50	81,50	42.901,32
7	G54570924	ASOCIACIÓN PARKINSON ELCHE	32,50	8,00	12,00	0,00	10,00	5,00	67,50	25.000,00
10	G12495735	ASOCIACIÓN DE PARKINSON PROVINCIA DE CASTELLÓN	35,00	9,00	13,00	0,00	10,00	0,00	67,00	33.407,00
3	G97154314	ASOCIACIÓN PARKINSON GANDIA SAFOR	38,50	13,00	13,00	0,00	0,00	0,00	64,50	30.000,00
									180.000,00	